

Dinámicas y comportamientos en el uso de tipos excepcionales de anverso en la ceca de *Caesar Augusta*

Dynamics and behaviours in the use of exceptional types of obverse in the mint of *Caesar Augusta*

Alberto Aguilera Hernández¹

Resumen

El artículo pretende concretar los contextos históricos y perfilar las dinámicas y las posibles razones que llevaron a la ceca de Caesar Augusta a renunciar a incluir el retrato del emperador reinante, como imagen característica del anverso en determinadas series, en favor de otro tipo de composiciones iconográficas, bien de creación local o asumidas de la moneda estatal.

Palabras clave: numismática, iconografía, propaganda, retrato imperial, Caesar Augusta, época Julio-Claudia.

Abstract

The article aims to specify the historical contexts and sketch out the dynamics and the possible reasons leading the mint of Caesar Augusta to renounce inclusion of the portrait of the reigning emperor, as a characteristic feature of the obverse in certain series, in favour of other types of iconographic compositions, either locally created or adopted from state coinage.

Key Words: numismatics, iconography, propaganda, imperial portrait, Caesar Augusta, Julio-Claudian epoch.

1. Introducción

El retrato del emperador reinante, que suele figurar mayoritariamente en el anverso de las acuñaciones cívicas hispanas, es uno de los símbolos externos más potentes y característicos de la amonedación puesta en circulación en época imperial (Ripollès 2005a: 200; 2005b: 90) que fue asumido de forma voluntaria por los centros emisores (Ripollès 1993: 296; 1998: 335; 2010: 14; Chaves 1994: 120) en un proceso que, si bien no fue impuesto por Roma, necesariamente hubo de favorecerlo y contar con su aquiescencia (Gomis 1997: 40).

Sin embargo, los distintos autores difieren a la hora de plantear propuestas que justifiquen las moti-

vaciones que llevaron a su elección y a concretar las funciones que realmente desempeñó. En efecto, Wallace-Hadrill (1986: 66-87) argumentó hace unos años que en la moneda cívica el retrato imperial no puede ser entendido como la proyección institucional de la autoridad emisora de unas series que, de ningún modo, fueron responsabilidad del emperador, sino de los órganos de gobierno de cada una de las comunidades que las pusieron en circulación, por lo que a su juicio la efigie debe ser considerada como un homenaje político voluntario de los centros emisores hacia la persona de Augusto y sus sucesores,² una interpretación que Levick (1982: 104-116) hizo extensible a las emisiones imperiales. En líneas generales, también

1. Doctor en Historia por la Universidad de Zaragoza. Centro de Estudios Borjanos de la Institución «Fernando el Católico». E-mail: albertoaguileraher@yahoo.es.

2. Caso distinto es determinar si para llevar a cabo ese homenaje fue necesario contar con una autorización, ya que este mismo autor (Wallace-Hadrill 1986: 73) entiende el debatido permiso imperial, que expresaron en sus leyendas algunas cecas de la Bética y de la Lusitania junto a la efigie, no tanto como una autorización para acuñar sino para hacerlo con el retrato de Augusto y de sus sucesores.

son partidarios de estos enfoques Beltrán (2002: 166-168) y Ripollès (1998: 375-377), quienes reconocen que la adopción del retrato fue consecuencia directa del uso que las emisiones del Segundo Triunvirato realizaron de las imágenes personales,³ así como de la paulatina toma de conciencia de las élites provinciales de la posición política de Augusto, aunque sin descartar tampoco razones más vinculadas a la propia función económica de la moneda, como dotarla de una garantía visual de autoridad que facilitase y reforzase su circulación y aceptación.

Asimismo, para Gozalbes (2015a: 287-289; 2016b: 986-987) la adopción vino motivada por los intereses propios de las élites políticas locales, preocupadas según la autora en dejar constancia de que se encontraban al día de los nuevos gustos iconográficos -perspectiva que también comparte Gómez (2017: 120)- a la par que quedaba patente la efectividad de una de las fórmulas de mayor éxito a la hora de presentar el ascenso al poder de los emperadores y del nuevo orden político que estos representaban. Con todo, a nuestro juicio ese interés no pudo residir solamente en una mera cuestión de actualización del lenguaje iconográfico, sino de participación plena en los cambios ideológicos que esta iconografía renovada emanaba, ya que la proyección retratística oficial de Augusto y sus sucesores, siguiendo el modelo del retrato helénístico (Ripollès 2011: 193-232), no solo aseguró su visibilidad pública a lo largo y ancho del Imperio, sino que fue la expresión tangible del incipiente poder imperial como potente vehículo de cohesión comunitaria, en definitiva, un elemento de conexión entre el centro de poder y las ciudades (Beltrán 2002: 168), y más específicamente con las élites cívicas que se sirvieron de la moneda como instrumento de promoción y de auto-representación.⁴

Y es que el advenimiento del Principado se reflejó en la moneda de muy diversas formas, aunque una de la más evidente fue la del uso de un nuevo lenguaje

epigráfico e iconográfico⁵ que elevó el retrato imperial al símbolo más característico de la amonedación estatal de la época a partir del triunfo de *Actium*,⁶ comportamiento que fue emulado por buena parte de las cecas hispanas que, no olvidemos, estaban experimentando importantes cambios políticos, sociales y culturales al calor de un intenso desarrollo urbano derivado de sus promociones jurídicas (Ripollès 2005a: 200-201). Ahora bien, no todas las cecas recurrieron con la misma frecuencia al empleo del retrato imperial a lo largo de su historia monetaria. Gozalbes (2015a: 278) ha llamado la atención sobre ello indicando que *Emporiae*⁷ y *Carteia*⁸ nunca lo hicieron, mientras que *Emerita*,⁹ *Gades*,¹⁰ *Acci*,¹¹ *Carthago Noua*,¹² *Ebusus*,¹³ *Saguntum*,¹⁴ *Ilercaunia-Dertosa*,¹⁵ *Segobriga*,¹⁶ *Caesar Augusta*,¹⁷ *Turiaso*¹⁸ y *Tarraco*¹⁹ prescindieron del mismo en algunas ocasiones. Sin embargo, en nuestra opinión esta nómina debe ser matizada desde el momento en el que no figuran, entre otros, talleres como los de *Italica*,²⁰ *Romula*²¹ o *Traducta*,²² dado que la autora, primero tácitamente y de forma expresa en trabajos posteriores (Gozalbes 2016b: 987), incluye dentro del concepto «retrato imperial» tanto a las efigies de los monarcas reinantes como a las de los miembros de su familia.

5. Autores como Burnett (2002: 37-38), Edmondson (2002: 43), Häussler (2002: 73) o Ripollès (2005a: 201) han estudiado las leyendas latinas de las monedas considerándolas un elemento más que muestra el cambio sustancial que se produjo en el modelo monetario provincial de *Hispania* ligado a la potenciación de la vida urbana, promociones jurídicas y a la revolución cultural propiciada por Augusto.

6. Si bien es cierto, en la ceca de Roma fue frecuente que los valores divisores no incluyeran el retrato.

7. RPC 234-258 (finales del siglo I a.C. – Inicios del siglo I d.C.).

8. RPC 111-119 (finales del siglo I a.C.); RPC 120-122 (finales del siglo I a.C. – Inicios del siglo I d.C.) y RPC 123 (reinado de Tiberio).

9. RPC 5, RPC S2-I-5A, RPC 6-10, RPC S2-I-10A y RPC 11 (reinado de Augusto); RPC 20-39 y RPC S2-I-37A (reinado de Tiberio).

10. RPC 77-94 (reinado de Augusto).

11. RPC 134 (reinado de Augusto).

12. RPC 157-161, ¿164?-166, 169 y 174-178 (reinado de Augusto).

13. RPC 481 (reinados de Tiberio/Calígula).

14. RPC S2-I-199A, 199B, 199C y 199D (c. 50 a.C. – Inicios del reinado de Augusto); RPC 200 y 485 (últimas décadas del siglo I a.C.).

15. RPC 205-206 (reinado de Augusto) y RPC 209 (reinado de Tiberio).

16. RPC 471 (reinado de Augusto).

17. No indicamos aquí los valores y emisiones cesaraugustanas que prescindieron del retrato imperial ya que son el objeto de estudio de este trabajo.

18. RPC 401-404 (reinado de Augusto).

19. RPC 211-214 y 216-217 (reinado de Augusto); RPC 218-224 y 231 (reinado de Tiberio).

20. RPC 66-67, 69-71 y RPC S2-I-67A/1 (reinado de Tiberio).

21. RPC 73 y 75 (reinado de Tiberio).

22. RPC 99-106 y 108-110 (reinado de Augusto).

3. Un estudio iconológico e iconográfico de los retratos de Octavio en las acuñaciones monetarias de las cecas hispanas durante la época triunviral y en los momentos inmediatamente posteriores al triunfo de *Actium* es el de Gozalbes (2016a: 337-356).

4. En este punto debe tenerse en consideración el debate historiográfico relativo a la función propagandística de la moneda y su dimensión comunicacional, ya que no existe consenso a la hora de evaluar el grado de efectividad real y la magnitud de su impacto. Así, la relevancia que se le había conferido tradicionalmente como potente medio de difusión de determinados valores ideológicos y a su eficacia comunicativa fue cuestionada, entre otros, por Jones (1956: 13-33) y Crawford (1983: 62) frente a los planteamientos de Sutherland (1983: 73-82), que gozan de mayor aceptación en la actualidad y que nosotros mismos asumimos en estas líneas. También analizan estas cuestiones Travaini (2009: 13-61) y Chaves (2009: 318-319; 2012: 176-178).

Metodológicamente no creemos acertado reunir de forma conjunta ambos tipos de representaciones porque la suma, precisamente, es la que puede empañar las razones y motivos que guiaron a las cecas a descartar los retratos de Augusto, Tiberio y Calígula en sus respectivos reinados, como puede ser el caso del eco que la propaganda dinástica oficial tuvo en estas cecas a través de la representación y/o menciones epigráficas a los herederos, o bien la del culto imperial con las imágenes del *Diuus Augustus*. De cualquier forma, el fenómeno de la exclusión del retrato del emperador reinante en el monetario cívico, ya fuera de forma reiterada o puntual, no se presta a conclusiones generales mientras no se analicen individualmente todos los casos dentro de la historia monetaria de cada una de las cecas, de sus dinámicas y en el marco de los programas cívico-propagandísticos que desarrollaron a lo largo de su actividad, puesto que no es lo mismo el caso de *Saguntum*, que con la iconografía Roma/proa siguió cultivando su pasado y vínculo con la Roma republicana (Beltrán 2002: 163-165) durante todo el gobierno de Augusto (RPC S2-I-199A, 199B, 199C y 199D; RPC 200 y 485),²³ al de *Emerita*, que hasta el 2 a.C. solo acuñó en el anverso con dos divinidades hídricas (RPC 5-11; RPC S2-I-5A y RPC S2-I-10A).²⁴ Incluso en una misma ceca la decisión pudo obedecer a razones diferentes en cada momento, como observamos de nuevo en *Emerita* bajo el gobierno de Tiberio, inclinada ahora a omitir el retrato imperial en beneficio de la efigie radiada del divino Augusto (RPC 20-37 y RPC S2-I-37A).

Por todo ello, creemos que resulta necesario fijar con la mayor exactitud posible el marco cronológico en el que aconteció este comportamiento, su incidencia y representatividad en el cómputo global de las series puestas en circulación, los valores que se vieron afectados, si las imágenes alternativas al retrato imperial fueron creaciones propias o copias existentes en la moneda estatal y, en este último caso, cómo

se procedió a su redefinición al marco local. Estas y otras cuestiones son las que nos hemos propuesto clarificar en este estudio para el caso de la ceca de *Caesar Augusta*.

2. Reinado de Augusto

Durante el reinado de Augusto, la ceca de *Caesar Augusta* puso en circulación treinta y una series en nueve emisiones que se sucedieron aproximadamente desde *post.* 17 a.C. hasta c. 13/14 d.C.²⁵ Durante una primera etapa, y hasta el 4-3 a.C., la colonia optó por desarrollar un programa propagandístico de marcado significado fundacional²⁶ a través de un repertorio iconográfico que en la práctica se redujo a la yunta conducida por el sacerdote *capite uelato* en el reverso de los ases (RPC 304-305, 306-310, 314, 317-318 y RPC S-308A),²⁷ al *uexillum* sobre basa en el de los semis (RPC 311 y 315) a partir de la tercera emisión cívica correspondiente a los duunviros *L Cassius* y *C Valer Fene* del 15/13-9 a.C., que fue la primera en la que se pusieron en circulación estos valores²⁸ y también cuadrantes (RPC 312-313 y 316), en los que la corona cívica aparece como tipo característico del reverso.²⁹ Estas tres imágenes quedaron ligadas al retrato de Augusto grabado en el anverso, desnudo en una de las dos series de la emisión de Q *Lutatius* y *M Fabius* (RPC 304) y en todos los cuadrantes (RPC 312-313 y 316), laureado en las restantes (RPC 305-311, 314-315, 317-318 y RPC S-308A)³⁰ y enriquecido con la presencia de los instrumentos sacerdotales del *lituus* y *simpulum* en los ases (RPC 314) de *M Porci* y *Cn Fad* del 8/7 a.C. copiando a los áureos romanos (RIC I² 402) del 13 a.C. a nombre *C Marius Cf Tromentina*.

Pero a partir del 4-3 a.C., y durante las cuatro últimas emisiones de la etapa de Augusto, los responsables de la colonia comenzaron a dar muestras de su

23. En el gobierno de Tiberio la ceca incorporó el retrato imperial en sus emisiones vinculándolo con una nave legionaria figurada en el reverso (RPC 201-204).

24. Las primeras series coloniales de *Augusta Emerita* lucen una deidad femenina arrojando agua por la boca, una diosa ctónica con fuertes connotaciones de culto a las aguas y a la salud que se ha interpretado como una asimilación a Proserpina Ataecina, fruto de un intenso proceso de sincretismo religioso. Asimismo, también encontramos la cabeza frontal de un anciano barbado con un ánfora de cuya boca mana agua. En este caso, se trataría de la representación de Anás, figuración alegórica del Guadiana como *urbis genitor* de la colonia (Cebrián 2013: 78-79). No obstante, debemos advertir que tal consideración respondería a una idea simbólica y no como definidor de la trama reticular urbana, como así lo refiere Nogales (2002: 89-111), en cuyo estudio analiza diferentes elementos acuáticos ligados a los orígenes de la colonia en un marco funcional, ideológico y simbólico.

25. Sobre esta y otras propuestas cronológicas de las emisiones de *Caesar Augusta*: Aguilera (2017a: 59-62) y Gómez (2017: 289-294).

26. Nos extendemos ampliamente en el estudio de dicho programa propagandístico y en las imágenes que lo conformaron en Aguilera (2014: 95-129; 2017a: 93-120 y 2018: 44-46).

27. El tipo de la yunta es analizado en profundidad por Aguilera (2014: 95-129; 2017a: 97-104) y Gómez (2017: 140-143).

28. Sobre la representación iconográfica del *uexillum* y su significado Aguilera (2017a: 106-107) y Gómez (2017: 143-145).

29. El uso de la corona cívica en la ceca de *Caesar Augusta* es expuesto por Aguilera (2017a: 136-141) y Gómez (2017: 150-152), mientras que una visión más general para las acuñaciones peninsulares la encontramos en Gozalbes (2015b: 75-96).

30. Sobre la significación fundacional que pueden adquirir los instrumentos sacerdotales en este caso: Aguilera (2017a: 115-119).



Figura 1. Dupondio de *Caesar Augusta* a nombre de los duunviros *Cn Dom Ampian* y *C Vet Lancia* con el grupo escultórico de Augusto y sus hijos adoptivos en el anverso y *uexillum* entre dos estandartes en el reverso. 4-3 a.C. RPC 319. (Foto: Ripollès 2010: lámina XXIV).

interés por hacerse partícipes de la propaganda dinástica desarrollada desde el centro del poder, y así, diferentes miembros de la *domus Augusta*, bien a través de la epigrafía como fue el caso de una de las emisiones de Cayo y Lucio (RPC 322-325)³¹ y la de Germánico (RPC 325-329; RPC S2-I-329A), o con una representación iconográfica, como el caso de otra de las emisiones de Cayo y Lucio (RPC 319-321) y la de Tiberio como heredero designado (RPC 330-332), tuvieron cabida en un nuevo programa político de la ceca que convivió, pero no desplazó hasta la última emisión de c. 13/14 d.C., a aquel otro que conmemoraba y recordaba con orgullo su origen legionario y las circunstancias que rodearon su sagrado nacimiento propiciado por Augusto.

En términos globales, el retrato imperial copó los anversos en veintiocho series, lo que supone un 90,32% del total para este periodo.³² Las excepcio-

nes se localizan en esta segunda etapa que hemos descrito, en las dos únicas emisiones que incluyen dupondios y, precisamente, sobre el anverso de estos valores, para los que se optó por otras tipologías diferentes que inducen a pensar que acontecimientos de cierto impacto para la vida de la colonia estuvieron detrás tanto de sus producciones como de la elección de la iconografía figurada.

En efecto, los ases (RPC 320) y semis (RPC 321) de la emisión del 4-3 a.C., acuñada a nombre de *Cn Dom Ampian* y *C Vet Lancia*, lucen la iconografía tradicional de la ceca que hemos señalado, pero en el anverso de los dupondios (RPC 319) se hace gala de una interesante escena dinástica completamente inédita tanto en el ámbito de las acuñaciones estatales como provinciales³³ (fig. 1). En el centro de la composición, elevado sobre un pedestal, aparece Augusto en su calidad de *pontifex maximus*, togado y velado flanqueado por sus dos hijos adoptivos, también sobre basas, Cayo a su izquierda, a quien mira, y Lucio a su derecha, a quien da la espalda. La diferencia de edad, y con ella la distinta importancia jerárquica de los personajes representados y su papel en el organigrama dinástico quedó resuelta mediante el recurso de la altura, ya que el primogénito, más alto que su hermano pero de menor tamaño que Augusto, extiende su mano

31. Esta emisión, de c. 2 a.C. y a nombre de *Mn Kaninius iter* y *L Titius*, promociona el emparejamiento típico del retrato de Augusto y la yunta fundacional en los ases, aunque el perfil se enriqueció con el *lituus* y el *simpulum* a la par que los supuestos retratos de Cayo y Lucio de los semis y cuadrantes se ligaron al *uexillum* y a la corona cívica respectivamente. Sin embargo, aunque las leyendas de los divisores son C CAESAR AVGV F y L CAESAR AVGV F, los representados no fueron los hermanos como indican erróneamente Moreno y Quiñones (2011: 51), ya que en ninguno de los dos retratos, elaborados dentro de uno de los estilos más toscos documentados en el taller, comprobamos una intencionalidad del grabador por individualizar los rasgos físicos de los personajes. Es más, todos ellos se identifican claramente con los de Augusto, por lo que solo desde un punto de vista epigráfico puede defenderse la presencia de los herederos como ya argumentamos (Aguilera 2017a: 145-146).

32. Gómez (2017: 120) obtiene una frecuencia del 83,37% al asegurar que el retrato figura en veintiséis de las treinta y

una series acuñadas, aunque indica como excepciones las mismas que señalamos nosotros.

33. La composición iconográfica es analizada con detenimiento por varios autores (Dominguez 2004: 173; Moreno y Quiñones 2011: 43; Aguilera 2017a: 81, 144-146 y Gómez 2017: 132-134).



Figura 2. Dupondio de *Caesar Augusta* a nombre de Germánico como duunviro, con el *uexillum* entre estandartes y las menciones epigráficas a las legiones fundadoras en el anverso y junta fundacional en el reverso. c. 7 d.C. MAN. 1993.77.8171. (Foto: Ángel Martínez Levas).

derecha para recibir, de manos de su padre, el *sim-pulum*, completándose la composición con la leyenda IMP AVG C CAES COS DES L CAESAR.³⁴

En cambio, para el reverso la ceca no renunció a incluir una imagen de marcada significación fundacional como era el *uexillum* sobre basa que, como hemos señalado, no era nueva, ya que desde la tercera emisión la llevaba incluyendo en el reverso de los semis aunque ahora aparece bajo una modalidad que tampoco encuentra precedentes exactos en la numismática estatal y provincial, entre dos *phalerae* radiadas³⁵ y haciendo constar los numerales de las legiones fundadoras: *IV Macedonica*, *VI Victrix* y *X Gemina*.³⁶

Ya argumentamos (Aguilera 2017a: 145-146) que la escena dinástica no estaría celebrando tanto a Cayo y Lucio como cónsules designados en el 6 a.C., sino la concesión del pontificado a Cayo al año siguiente, hecho que debió traducirse en la construcción de un

grupo escultórico alusivo al mismo en el foro augusteo de la colonia, bien a instancias de la ciudad o fruto de la *evergesia* de algunos de sus más ilustres ciudadanos, quizá de estos *duumviri* que decidieron representarla -y con ella a sí mismos- en el anverso de estos broncees cuyo mayor valor y escaso volumen de producción parecen otorgar un carácter conmemorativo al conjunto de la emisión,³⁷ extremo que se ha visto confirmado recientemente a partir del estudio de cuños realizado por Gómez (2017: 218-219).

Precisamente, bajo un nuevo diseño el *uexillum* sobre basa entre dos *phalerae* radiadas con los numerales de las tres legiones actuó como tipo de anverso en los dupondios (RPC 325-326), también de escaso volumen de producción (Gómez 2017: 227), acuñados dentro de una emisión que no solo documenta el desempeño honorífico del duunvirato por parte de Germánico, sino que es la primera y única de todo el reinado integrada por cuatro valores: dupondios, ases (RPC 327-328) semis (RPC 329) y cuadrantes (RPC S2-I-329A) que fueron objeto de interesantes novedades iconográficas y epigráficas (fig. 2).

Así es, para la ocasión se creó una nueva imagen sin paralelos estatales ni provinciales en esos momen-

34. Mellado (2003: 84-106) estudia la presentación pública de los herederos en las emisiones oficiales y Moreno y Quiñones (2011: 9-63) en las provinciales.

35. No todos los autores comparten la clasificación tipológica de estos emblemas como *phalerae*, pudiendo ser clasificados como *clypei* según argumenta Ruiz de Arbuló (2002: 155). De cualquier modo, remitimos a Subirats (2013: 91) para profundizar en estas cuestiones tipológicas, mientras que el modelo cesaraugustano es analizado por Aguilera (2017a: 107-109) y Gómez (2017: 145).

36. Los estandartes cesaraugustanos parecen conferir un protagonismo mayor a la *legio IV* al colocar su ordinal en posición central frente a los de las otras dos unidades militares, situados a su lado. Esta localización se ha querido relacionar con los datos de la circulación monetaria del campamento de Herrera de Pisuerga (Palencia), donde *Caesar Augusta* fue la ceca que mayor numerario aportó (Gómez 2017: 148).

37. En este punto debe recordarse la inscripción dedicada a Cayo César hallada cerca del río Arba, en el término municipal de Rivas (Ejea de los Caballeros, Zaragoza), que reza C(aio) CAESARI AVGVSTI F(ilio). Se trata de una losa de arenisca que procede posiblemente de un pedestal cuya cronología se ha supuesto análoga a este conjunto escultórico monetario (Beltrán y Paz 2014a: 61). Más recientemente, la ciudad romana de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza) ha proporcionado un nuevo pedestal dedicado a Lucio con la inscripción L(ucio) Caesari Avgvsti f(ilio) (Andreu 2016: 510-515).

tos: la del toro mitrado, animal que también es el *signum* representativo de las tres unidades fundadoras (Beltrán y Paz 2014b: 17) y que se destinó al reverso de los ases obligando a que la emblemática yunta se trasladara al de los dupondios.³⁸ A su vez, se recuperó la titulación AVGSTVS DIVI F, característica y dominante en las primeras emisiones cívicas de la colonia, e incluso la dedicatoria en dativo AVGVSTO DIVI F,³⁹ y también se citó por primera vez su condición de colonia con el uso de la grafía separada de la denominación oficial mediante las iniciales C C A,⁴⁰ que se consagró como única a partir de entonces y que en esta ocasión actuó como tipo principal en los semis.

Parece fuera de toda duda que la emisión se enmarca en un momento festivo y conmemorativo de los orígenes, el cual se deseó que tuviera una gran trascendencia para la vida y memoria de la ciudad al ofrecer la más alta magistratura local a Germánico, aunque las propuestas cronológicas que ofrecen los autores son diversas. Beltrán (1956: 19) forzó un tanto la cronología intentando emparentar la emisión con episodios destacados en la trayectoria política del afamado general, como el 4 d.C. por su adopción por Tiberio, el 12 d.C. por su primer consulado o el año siguiente cuando fue colega de Augusto. Por su parte, Gómez Pantoja (1994: 181-182) identificó a Germánico como el *deductor* en la adquisición del estatuto jurídico colonial entre el 9 d.C. y la muerte del *princeps*, ya que como hemos indicado la ciudad hizo constar entonces, y por primera vez en su historia monetaria, esta condición. No obstante, al emparentar iconográficamente esta emisión con la décima séptima, fechada en el 31-32 d.C.,⁴¹ la interpretó en clave conmemorativa de unas *uicennalia*, lo que le llevó a fijar el desempeño de la magistratura de Germánico en el 11 d.C.

Por su parte Gómez Barreiro (2003: 293-294) se apoyó en los cambios operados en la iconografía y en el hecho de que el nombre de Augusto figure en dativo

38. Sobre el toro mitrado como tipo monetario: Aguilera (2017a: 121-133) y Gómez (2017: 149-150).

39. El uso y presencia de ambas leyendas en la ceca es analizada por Aguilera (2017a: 62-64) y Gómez (2017: 156-158).

40. A partir de entonces, las iniciales figuraron en todos los valores emitidos hasta la clausura del taller, frente a la forma desarrollada y continua de sus primeros años. En relación con este tema Gómez (2017: 152-154); Aguilera (2017a: 209-220), y más particularmente (Aguilera 2017b: 325-340), donde se estudia el papel que las siglas y tipos epigráficos acrónimos desempeñaron en la moneda cívica hispana desde el Segundo Triunvirato hasta el reinado de Calígula, tanto como elementos secundarios que complementan a una composición iconográfica como en su condición de tipos principales en determinadas cecas.

41. Esa comparativa la sustentó en el hecho de que RPC 346 retomó el mismo modelo iconográfico de los dupondios (RPC 325-326) de la magistratura de Germánico: un *uexillum* sobre basa flanqueado por las dos *phalerae* radiadas.

en algunas de las leyendas para argumentar que la magistratura cívica se encuadra en el contexto de unas celebraciones ciudadanas relevantes, quizá las del vigésimo o vigésimo quinto aniversario de su fundación, bien en el 5 o 10 d.C. al tomar como base la fecha fundacional de 15/14 a.C. y no la cronología absoluta que ofrece la emisión tiberiana de *M Cato* y *L Vettiacus* como sí hizo Gómez Pantoja. Más tarde, la misma autora (Gómez 2017: 291-292) ha sugerido que la emisión puede estar conectada de algún modo con la creación del *aerarium* en el 6 d.C., o con el pago y movimientos de tropas documentados en el horizonte cronológico *post.* 2 a.C.

En nuestra opinión, si tomamos como referencia una fecha fundacional cercana al 19/18 a.C. como hemos defendido en reiteradas ocasiones (Aguilera 2014: 95-129; 2017a: 42-46; Domínguez y Aguilera 2009: 455-472; 2011-2012: 63-84; 2012: 72-77), la emisión de Germánico se situaría en el 2 o 7 d.C., dependiendo de si estuviera conmemorando el vigésimo o, con más probabilidades, el vigésimo quinto aniversario de la fundación, cuando posiblemente se celebraron extraordinarios *sacra* oficiales ya que la fundación de una colonia era siempre una fecha digna de ser festejada a imagen del *dies natalis urbis Romae* y en posible asociación al culto del *genius* de la ciudad.⁴² Esta cronología, además, cuadra bien con el hecho de que en el año 7 d.C. Germánico desempeñase la cuestura cinco años antes de lo previsto legalmente, así como con la cronología de la décima séptima emisión del 31-32 d.C., en la que se rescató el emblema militar utilizado en los dupondios de Germánico y diversos tipos fundacionales hacía tiempo arrinconados.

3. Reinado de Tiberio

Si el retrato de Augusto como tipo del anverso se grabó en un 90,32% de las ocasiones bajo su gobierno, el de Tiberio no le fue a la zaga, aunque con una representatividad sensiblemente menor que alcanzó el 86,84%, ya que preside treinta y tres de las treinta y ocho series acuñadas. Las excepciones se localizan en emisiones extraordinarias a partir del 28-29 d.C., data de la décima sexta que no incluye magistrados y en la que solo se batieron sestercios (RPC 344); las siguientes las encontramos en las dos series de sestercios (RPC 345-346) de la décima séptima emisión, de carácter conmemorativo fundacional suscritos por *M Cato* y *L Vettiacus*;⁴³ y la tercera y

42. Rodríguez (2006: 129) sostiene la hipótesis de que los *fasti* municipales pudieran ser encabezados por el año de fundación como evento digno de ser festejado.

43. Gómez (2017: 246-250) identifica los valores como sestercios, aunque tradicionalmente se han considerado dupondios.

última sobre las dos series de dupondios (RPC 362-363) de nuestra emisión décima novena,⁴⁴ de la que sabemos que fue magistrado honorífico Cayo César.⁴⁵

Pero antes de entrar de lleno en el análisis de los tipos, creemos necesario contextualizarlos en el marco de los tres programas cívico-propagandísticos que se desarrollaron durante el reinado de Tiberio, cuyo gobierno determinó nuevos rumbos en la historia monetaria de la ciudad. En primer lugar hemos fijado un periodo transicional que situamos entre el 14 y c. 22/23 d.C., en el que la temática fundacional se mantuvo únicamente con la representación de la yunta (RPC 333, 338 y RPC S-333A), pero combinada con otra de matices más claramente religiosos con la representación del toro mitrado (RPC 334-337 y 339-340). El hecho de que el origen de esta imagen esté ligado a Germánico según lo expuesto, y que el emparejamiento por el que se optó fuera con el retrato de Tiberio, nos ha hecho proponer que no refiera tanto la manifestación de una ceremonia religiosa concreta sino la plasmación visual de la *pietas* como virtud augusta, vertebradora de las relaciones de los romanos con sus dioses y el papel mediador que en ellas tuvo el emperador (Aguilera 2017a: 123-125, 128-133).⁴⁶

Pero la recepción en la colonia de la emisión estatal romana del 22/23 d.C. abrió una nueva etapa que se prolongó hasta c. 33/34 d.C., una década aproximadamente en la que la exaltación de la *domus Augusta* y el culto imperial acapararon todas las emisiones (Aguilera 2015: 105-117; 2017a: 154-183). Entre ellas se encuentran las que no incluyeron el retrato imperial en el anverso, pero también otras previas dedicadas a Livia sedente portando cetro y pátera en calidad de *Lulia Augusta* (RPC 341), de c. 22/23 d.C.,⁴⁷ o a los césares Nerón y Druso, documentados como duunviros honoríficos c. 24 d.C. (RPC 342-343).⁴⁸ Después de ellas, la colonia emitió en el 28-29 d.C. sus primeros sestercios de oricalco (RPC 344), para los que las autoridades locales se sintieron atraídas

por la iconografía figurada en la emisión senatorial del 22/23 d.C. (RIC I² 42-51), acuñada durante la segunda potestad tribunicia de Druso el Menor y en el marco de una revitalización de las emisiones estatales en la *Vrbs* derivada de la conmemoración del décimo aniversario del Principado de Tiberio y del quincuagésimo de la restauración de la *res publica* por Augusto.

Para entonces se diseñaron también nuevas imágenes alusivas a la familia imperial que rompieron la línea continuista que, hasta entonces, habían demostrado las amonedaciones estatales de Tiberio con las de Augusto, y tampoco sería esta la última vez que la colonia se sirvió de ellas para sus propósitos propagandísticos durante los últimos años de vida de Tiberio (Aguilera 2015: 105-117). Por el momento, *Caesar Augusta* asumió la imagen sedente del emperador portando cetro y pátera que aparece sobre este mismo valor en la ceca de Roma (RIC I² 48)⁴⁹ junto a la leyenda TI CAESAR DIVI AVGV F AVGVSTVS PO MAX TR POTS XXX, que deriva claramente de la que ostentan las piezas estatales en sus reversos: TI CAESAR DIVI AVGV F AVGVST P M TR POT XXIII (fig. 3). La ceca fue la única provincial en incluir esta composición en sus repertorios cívicos monetales y, evidentemente, tuvo que desposeerla de buena parte de sus connotaciones primigenias⁵⁰ conectándola con la imagen de un templo hexástilo con la leyenda PIETATI AVGVSTAE,⁵¹ quizá el principal de la colonia identificado bajo el subsuelo de la catedral zaragozana de La Seo (Hernández y Núñez 1998: 93-104; 2000: 181-202).⁵²

En este sentido, se ha llegado a plantear que nos encontremos ante una estatua de culto y, por ello, proponer que en el templo al que se conecta se

44. Generalmente esta emisión viene siendo clasificada como la vigésima segunda, pero nosotros hemos llamado la atención sobre la necesidad de reformular la datación y orden de, al menos, las seis últimas emisiones de Tiberio (Aguilera 2017a: 60-62).

45. Tradicionalmente RPC 362 se ha considerado un as, pero Gómez (2017: 260-262) defiende que se trata de un dupondio.

46. Incluso, puede darse el caso de que una parte de estas representaciones estén conectadas a la inesperada muerte de Germánico, que a partir del 20 d.C. condujo a una intensa campaña propagandística que, apoyada en la *pietas*, tuvo por objeto eliminar de las figuras de Tiberio y Livia cualquier sospecha de culpabilidad sobre el asesinato.

47. Sobre este tipo iconográfico: Aguilera (2017a: 157-164) y, en especial, (2017c: 421-435).

48. En torno a esta emisión y su cronología: Aguilera (2017a: 164-170) y Gómez (2017: 134).

49. Analizan esta imagen sedente Gómez (2017: 131) y Aguilera (2015: 111-115; 2017a: 171-178).

50. La leyenda CIVITATIVVS ASIAE RESTITVTI, que aparece en los bronzes estatales, proyecta la munificencia de Tiberio en la reconstrucción de doce ciudades de Asia Menor devastadas por un terremoto en el 17 d.C., hecho en el que coinciden buena parte de los autores clásicos (Sen. *QNat.* 6, 1, 13; Plin. *HN* 2, 200; Cass. Dio 57. 17,7; Tac. *Ann.* 2, 47; Suet. *Tib.*48).

51. En este emparejamiento pudieron influir las emisiones de *Tarraco*, consagradas al *Diuus Augustus Pater* entre el 14 y el 19 d.C., ya que muestran unas relaciones similares entre un templo octástilo bajo el lema de la eternidad augusta en el reverso y una estatua sedente del divino Augusto (RPC 222-223) inspirada en los sestercios de la misma emisión romana (RIC I² 49) que nos ocupa, o bien la cabeza radiada de Augusto como tipos propios de los anversos (RPC 218-221).

52. Como exponemos más adelante, no creemos contradictorio el que en una serie de dupondios de la magistratura honorífica de Cayo César también se hiciera figurar un templo tetrástilo en conexión con el busto de *Pietas*, ya que el contexto invita a interpretar el edificio hexástilo de manera distinta, quizá como una promoción directa del edificio por parte de Tiberio, como fruto de su liberalidad o de su *pietas*, o también al contrario, incluyéndolo para destacar esta virtud como inherente al emperador.



Figura 3. Sestercio de *Caesar Augusta* con Tiberio sedente en el anverso con cetro y pátera y templo hexástilo en el reverso. 28-29 d.C. RPC 344. (Foto: Ripollès 2010: lámina XXV).

desarrollara un culto local al emperador (Gómez 2017: 131). Nosotros mismos hemos aceptado que el hecho de que se haya determinado con precisión el modelo no implica que se trate de una simple copia del mismo, puesto que la lógica impone la existencia de estatuas de Tiberio en una colonia como *Caesar Augusta* (Aguilera 2017a: 172) pero, en todo caso, solo apreciamos su presentación como *pontifex maximus*, *conseruator patriae* y *optimus princeps*, con el cetro y la pátera que pueden actuar como referencia a la justicia y a la *pietas* -a la que se le vincula epigráficamente en la propia moneda- y que son dos de las cuatro virtudes estoicas, junto con la virtud y la clemencia, que estaban grabadas en el *clipeus uirtutis*. Es decir, la moneda nos presenta la capacidad de Tiberio para gobernar con justicia y honestidad, así como su devoción hacia los dioses, la patria y la familia, mensaje este que sobresale en especial por vincularse a un templo, cuya dedicación pudo motivar la puesta en circulación de esta serie que no tuvo un amplio volumen de emisión.⁵³

Los dos siguientes casos a analizar se localizan en las limitadas series de sestercios (Gómez 2017: 246-251) que integran la emisión de *M Cato* y *L Vettiacus* como *duumviri*, fechada en el 31-32 d.C. En una de ellas se optó por incorporar la imagen sedente de Tiberio emparejada con la composición del *uexillum* sobre basa, entre *signa* y con la mención epigráfica a las legiones fundadoras bajo el mismo modelo y patrón que el que había surgido a finales del reinado de Augusto durante la magistratura

honorífica de Germánico, última vez en la que se había recurrido al tipo (fig. 4). Para la segunda de las series se prefirió una nueva imagen de creación local y sin paralelos en emisiones romanas ni provinciales: la estatua ecuestre de Tiberio con coraza y paludamento⁵⁴ que se combinó con un tipo prolífico en las acuñaciones hispanas pero ausente en *Caesar Augusta* hasta entonces: el *aquila legionaria* entre *signa* (fig. 5).⁵⁵

Todas estas novedades, el hecho de que en líneas generales fuera una emisión voluminosa aunque las series de sestercios sean más limitadas; que pueda considerarse como *ob honorem* a partir de la mención en nominativo de los magistrados (Gómez 2017: 247); que recupere repentinamente la temática fundacional, hacía tiempo olvidada, a partir de la yunta como tipo de los ases (RPC 349-351) y también con la corona cívica para una de las series de dupondios (RPC 347), cuya última aparición había tenido lugar en los cuadrantes (RPC 332) de la novena emisión, de c. 13/14 d.C., nos ha hecho identificarla como conmemorativa del cincuentenario de la fundación de *Caesar Augusta*. Sin embargo, para entonces es posible que ya se

53. Gómez (2017: 244-246). Sobre la iconografía del templo: Aguilera (2017a: 173-176) y Gómez (2017: 139-140).

54. Analizan con detalle esta imagen Aguilera (2017a: 177-178) y Gómez (2017: 130-131): Hasta el momento, la arqueología no ha proporcionado ni un solo vestigio de la escultura que pudo levantarse poco antes de batirse estas series, aunque en el emplazamiento del foro se ha conservado una base de pedestal que podría estar relacionada (Beltrán y Paz 2014a: 79). Tampoco tenemos ningún indicio sobre la materia prima utilizada, probablemente bronce, ni sobre los comitentes de la misma, quizá los duunviros que rubricaron la emisión y que la costearon, al parecer, como pago de las *summae honorariae* (Gómez 2017: 167-168).

55. Sobre este emblema militar y su incidencia en la colonia: Aguilera (2017: 109-114) y Gómez (2017: 145-148).



Figura 4. Sestercio de *Caesar Augusta* a nombre de *M Cato* y *L Vettiacus* como duunviros, con la figura sedente de Tiberio con cetro y pátera en el anverso y *uexillum* entre estandartes en el reverso. 31-32 d.C. RPC 346. Jesus Vico, Auction 131, 9 October 2012, lot. 509. (Foto: <https://www.numisbids.com>).



Figura 5. Sestercio de *Caesar Augusta* a nombre de *M Cato* y *L Vettiacus* como duunviros, con la estatua ecuestre de Tiberio en el anverso y el águila legionaria entre estandartes en el reverso. 31-32 d.C. RPC 345. (Foto: Ripollès 2005c: 284, n.º 1899. lámina XXVII).

hubiera puesto en marcha desde Roma la campaña protiberiana basada en la virtud de la providencia tras la exterminación de Sejano, lo que puede justificar la doble iconografía proyectada que queremos adivinar en la emisión, por un lado con imágenes fundacionales y/o características de la etapa de Augusto y, por otro, con estas nuevas composiciones que presentan a Tiberio como indiscutible líder político (tipo sedente) y jefe militar (tipo ecuestre). (Aguilera 2015: 114-115; 2017: 176-178).

Avanzando algunos años en el tiempo, hacia el 33/34 d.C. la colonia puso en circulación una emisión que documenta al futuro Calígula como duunviro tras

haber desempeñado la magistratura su padre y sus dos hermanos mayores. Para ilustrar las dos series de dupondios, se apeló de nuevo a los modelos ofrecidos en una de las series romanas del año 22/23 d.C., en concreto el busto de la *Pietas* (RIC I² 43),⁵⁶

56. La emisión senatorial que comentamos también contiene a las virtudes imperiales de *Iustitia* (RIC I² 46) y *Salus Augusta* (RIC I² 47), aunque solo *Pietas* se relacionó directamente con Druso el Menor bajo la fórmula DRVSVS CAESAR TI AVGVSTI F TR POT ITER del reverso junto a la mención epigráfica al permiso del Senado, circunscribiéndose, por lo tanto, dentro de la promoción pública de la que gozó el hijo natural de Tiberio. Consúltase Aguilera (2015: 108-111; 2017a: 178-183) y Gómez (2017: 136).



Figura 6. Dupondio de *Caesar Augusta* acuñado en la magistratura honorífica de Cayo César que muestra el busto de *Pietas* en el anverso y el tipo epigráfico C C A en el reverso. c. 33/34 d.C. RPC 363. MAN. 1993.67.8287. (Foto: Ángel Martínez Levas).



Figura 7. Dupondio de *Caesar Augusta* acuñado en la magistratura honorífica de Cayo César que muestra el busto de *Pietas* en el anverso y un templo tetrástilo en el reverso. c. 33-34 d.C. RPC 362. Jesús Vico, Auction 132, 14 November 2012, lot. 527. (Foto: María 2017: 350, fig. 19).

bien combinado con el tipo epigráfico de la colonia (RPC 363, fig. 6) o con la imagen de un templo tetrástilo como imágenes del reverso (RPC 362, fig. 7). El busto de *Pietas* no gozó de una excesiva representatividad en los talleres provinciales, y con *Caesar Augusta* solo *Dium* o *Pella*, siendo duunviro quinquenal *L Rusticelius Cordus* (RPC 1542-1543), y Corinto bajo los magistrados *L Arrius Peregrinus* y *L Furius Labeo*, entre los años 32/33 d.C., la introdujeron en sus repertorios iconográficos (RPC 1155-1156 y 1160-1161).

En torno al templo tetrástilo,⁵⁷ los investigadores que han centrado su atención en él no han llegado a un consenso sobre si se trata de un modelo estandarizado (Ripollès 1998: 379; Chaves *et al.* 2000: 297) o

57. El tipo del templo tetrástilo es estudiado por Aguilera (2017a: 181-183) y Gómez (2017: 139-140). Asimismo, ya hicimos notar lo relevante que resultaba que también Corinto conectara el busto femenino con un templo hexástilo con leyenda GENT IVLI inscrita en el arquitrabe en el reverso, ya que puede ser identificado con el denominado templo E, conocido santuario dedicado a la *gens Iulia* y al culto imperial. (Fornis 2007: 222).

un edificio real de la colonia (Beltrán 1956: 30; 1980: 35; Étienne 1958: 424), máxime cuando el templo hexástilo ya visto también aparece ligado con *Pietas*, hecho por el que otras propuestas defienden la posibilidad de que se trate de un único edificio representado bajo dos concepciones estilísticas diversas (Escudero 1981: 185) o que refleje momentos distintos de su construcción (Hill 1931: 96-97). De cualquier modo, la arqueología documentó hace algunos años (Delgado 1992: 191 y ss.) la existencia de un templo, probablemente tetrástilo, cerca del foro julio-claudio, situado en el eje de prolongación del *decumanus maximus*, en la zona norte de *Caesar Augusta* y que, a nuestro entender, es donde más probablemente se llevaría a cabo el culto a la virtud imperial, ya que es el único al que se asocia la cabeza femenina, o incluso de forma más o menos directa a Livia asimilada a *Pietas* como también hemos defendido en alguna ocasión (Aguilera 2015: 110; 2017a: 181).⁵⁸

No obstante, a pesar de que Chaves *et al.* (2000: 296) han indicado que quizá no sea tan relevante fijar la identificación de los edificios con restos arqueológicos precisos, sino entenderlos como parte del proceso de la municipalización y del interés de las cecas por defender el carácter monumental de las urbes, el que *Caesar Augusta* lo hiciera en estas emisiones tan particulares y con imágenes que no encontraron continuidad en su historia monetaria⁵⁹ aboga por que su elección respondiera a una coyuntura bastante concreta, como pudo ser la dedicación de ambos templos. De cualquier modo, a partir de esta emisión el programa propagandístico basado en la sucesión dinástica y el culto imperial entró en una fase de agotamiento, dando lugar a un nuevo periodo transicional dominado por la importancia que el tipo epigráfico C C A cobró hasta la llegada al trono de Calígula (Aguilera 2017a: 216-217; 2017b: 331-332).

4. Reinado de Calígula

En *Caesar Augusta* el reinado de Calígula fue recibido con la emisión de una serie de sestercios, dupondios y ases a nombre de los duunviros *Licinianus* y *Germanus* en torno al 37-38 d.C. en los que figuran como tipos de reverso el *aquila* legionaria entre *signa* (RPC 368-369), el tipo epigráfico (RPC 370) y la yunta fundacional (RPC 371-372) respecti-

vamente, composiciones todas ellas recuperadas de la emisión local tiberiana del 31-32 d.C. Tenemos la impresión de que para entonces la ciudad todavía no había sido receptora de los mensajes dinásticos proyectados desde las oficinas estatales, y así lo aprueba también la tipología del retrato imperial de Calígula que utilizó sobre todos estos valores, muy emparentado al de las últimas emisiones de Tiberio (Aguilera 2017a: 87). Sin embargo, en la siguiente emisión del 38-39 d.C. suscrita por *Scipio* y *Montanus*, y también en la del 39 d.C. a cargo de *Titullus* y *Montanus*, ya se demostró un excepcional interés por la propaganda familiar que estaban desplegando los talleres estatales centrada en la *domus* de Germánico, lo que hizo que el retrato del emperador solo figurase en nueve de las diecisiete series, lo que supone un 52,94% sobre el total.⁶⁰

En efecto, en estas dos últimas emisiones de la ceca el retrato de Calígula preside los sestercios (RPC 373) y tres series de ases (RPC 374-375 y 382); la cabeza radiada del divino Augusto dos series de sestercios (RPC 376 y 383); los bustos de Germánico (RPC 377 y 384) y Agripina la Mayor (RPC 378 y 385) dos series de dupondios cada uno y el de Marco Vispanio Agripa dos series de ases (RPC 381, 386).⁶¹ A tenor de lo expuesto da la sensación de que al colocar a los miembros de la casa imperial ocupando los anversos se tuvieron que jerarquizar determinando su importancia a partir del valor al que quedaron asignados y no como se había hecho hasta entonces, transfiriendo al reverso a los personajes secundarios y manteniendo al emperador en la cara principal.⁶²

Además, la ceca asumió los retratos contemporáneos que figuraban en las acuñaciones imperiales de Roma salvo con el divino Augusto, que prefirió un tipo tiberiano (RIC I² 83), aunque en uno u otro caso tuvieron que ser redefinidos al contexto local a través de las imágenes del reverso a las que quedaron emparejados. Como decimos, el que sufrió una transformación de menor intensidad con respecto al modelo fue el del *Diuus Augustus*, que siguió vinculado con la insignia jupiterina del *fulmen alatus* para que, como padre de una dinastía y fundador de un nuevo Estado,

58. Para profundizar en un estado de la cuestión sobre la asimilación de Livia a divinidades femeninas y virtudes véase García (2015: 35-48 y espec. pp. 48-50) para el caso cesarAugustano que nos ocupa.

59. En este sentido, resultan muy distintos los casos que ofrecen *Emerita* o *Tarraco*, ya que la primera incluyó un mismo templo tetrástilo en tres series tiberianas (RPC 29, 47-48) y la segunda un octástilo en cuatro (RPC 219, 222, 224 y 226), en ambos casos ligados a la eternidad augusta.

60. Gómez (2017: 121) obtiene una frecuencia del 52,63% al asegurar que el retrato figura en diez de las diecinueve series acuñadas, dos más de las realmente conocidas.

61. El estudio de cuños de estas series (Gómez 2017: 274-282) demuestra enlaces entre las dos últimas emisiones, así como que las series de sestercios y dupondios fueron muy escasas y algo más productivas las de los ases de Agripa.

62. Así lo tenemos en el reinado de Augusto con Tiberio como heredero (RPC 330-331), y en el de este con *Lulia Augusta* (RPC 341) y con los césares Nerón y Druso (RPC 342-343).



Figura 8. Sestercio de *Caesar Augusta* a nombre de *Scipio* y *Montanus* como duunviros, con el retrato del divino Augusto en el anverso y el haz de rayos alado de Júpiter en el reverso. 38-39 d.C. RPC 376. MAN. 1993.67.8342. (Foto: Ángel Martínez Levas).



Figura 9. Dupondio de *Caesar Augusta* a nombre de *Scipio* y *Montanus* como duunviros, con el retrato de Germánico en el anverso y el tipo epigráfico C C A en el reverso. 38-39 d.C. RPC 377. MZ 8207. (Foto: J. Garrido).



Figura 10. Dupondio de *Caesar Augusta* a nombre de *Titullus* y *Montanus* como duunviros con el retrato de Agripina la Mayor en el anverso y el tipo epigráfico C C A en el reverso. 39 d.C. RPC 385. (Foto: María 2017: 352, fig. 26).



Figura 11. As de *Caesar Augusta* a nombre de *Scipio y Montanus* como duunviros con el retrato de Agripa en el anverso y la yunta fundacional en el reverso. 38-39 d.C. RPC 381. MZ 8210. (Foto: J. Garrido).

quedase igualado al padre de los dioses (fig. 8). El de Germánico (RIC I² 35) se emparejó con las siglas C C A como tipo principal (fig. 9) y que también se asociaron al retrato de Agripina la Mayor (fig. 10)⁶³ y no al *carpentum* que aparece en las series estatales (RIC I² 55), como tampoco se adoptó el Neptuno con el que estas mismas conectaron a Agripa en referencia a sus importantes victorias navales (RIC I² 58), prefiriéndose en su lugar la yunta para conmemorarlo como fundador real de la colonia (fig. 11), y de hecho fue la única ceca provincial en asumir su efigie, prueba de lo importante que todavía era su recuerdo.

Evidentemente, la familia de Calígula, eliminada en el periodo antecedente, encontró en las emisiones estatales que comenzaron nada más que accedió al trono una restitución para su memoria (Trillmich 1973: 151), aunque su objetivo último era exponer la *pietas* de Calígula, legitimar y reforzar su posición ubicándolo dentro de una dinastía familiar elegida por los dioses a regir los destinos de un vasto Imperio y unirlo simbólicamente al programa político de sus antepasados julios. Esta exaltación dinástica tampoco se olvidó de sus hermanas vivas, Agripina la Menor, Drusila y Julia, representadas como *Securitas*, *Concordia* y *Fortuna* (RIC I² 33 y 41) ni de los difuntos césares Nerón y Druso como Dioscuros (RIC I² 34, 42 y 49), aunque ninguno de ellos, fue incluido por la ceca en sus repertorios, algo difícil de justificar, especialmente en el caso de los

varones, dado que pocos años antes habían sido duunviros de la colonia.⁶⁴

De cualquier forma, no creemos que *Caesar Augusta* se limitara a asumir como mero acto de adulación el programa propagandístico estatal de las cecas oficiales como se suele afirmar, ya que en nuestra opinión resulta evidente que lo reinterpretó. Es cierto que se sintió influenciada y que se apoderó de una parte de este árbol genealógico de la dinastía Julia-Claudia que remarcaba la teología del poder basada en una ideología que irradiaba la concepción monárquica del mismo en el seno de la familia de Germánico y Agripina la Mayor, pero también fue capaz de reorientar las imágenes y sus significados hacia sus intereses cívicos, focalizados ahora en fortalecer sus vínculos con Calígula a través de esos mismos miembros de la *gens Julia*.

5. Conclusiones

A modo de resumen de todo lo expuesto, podemos concluir que a lo largo de su historia monetaria la ceca de *Caesar Augusta* se decantó por la inclusión del retrato del emperador reinante como tipo iconográfico propio del anverso en la mayor parte de las series que puso en circulación, expresión tangible del poder imperial como vehículo de cohesión comunitaria. Así, a lo largo de los tres reinados en los que se mantuvo activa figuró en setenta de las ochenta y seis series, lo que supone un 81,40% sobre el total, inspirándose por lo general en los retratos grabados en las

63. Agripina fue la única en ser representada orientada hacia la derecha, en un posicionamiento casi bifronte con respecto a la del resto de los varones julios. (Trillmich 1973: 151, 173; 1978 y López 2003: 113).

64. Por el contrario, en *Hispania* la ceca de *Ercavica* sí adoptó la composición que incluía a las tres hermanas del emperador (RPC S-467A).

emisiones imperiales que, a su vez, mostraban los tipos escultóricos más en boga del momento, tema sobre el que no hemos podido profundizar aunque también resulta de sumo interés.⁶⁵

Pero no siempre la cara principal contuvo la efigie del emperador, sino otro tipo de representaciones sobre las que hemos podido fijar algunos denominadores comunes, como su destino a valores de múltiples, la excepcionalidad de las composiciones y de aquellas del reverso a las que se vincularon, su integración en emisiones que documentan en ocasiones magistraturas honoríficas de miembros de la familia imperial y, muy en especial, sus efímeras apariciones, que entendidas dentro de los programas iconográficos desarrollados por la ceca son las que posibilitan un análisis más profundo y la obtención de un mayor número de conclusiones.

Con Augusto las excepciones se localizan en las dos únicas series de dupondios emitidas, la primera haciéndose eco de la posición dinástica de Cayo y Lucio a través de un grupo estatuario emparejado con un *uexillum* entre estandartes y las menciones epigráficas a las legiones fundadoras, en ambos casos imágenes propias que resultan un *unicum* en el panorama numismático del momento; y la segunda, a nombre de Germánico como duunviro honorífico de la colonia, tomando esta última imagen para emparejarla con la de la escena ritual de fundación. A tenor de las composiciones iconográficas de los restantes valores que componen ambas emisiones, su conexión con celebraciones relacionadas con la fundación de la colonia parece más que probable, como la de su vigésimo quinto aniversario en el caso de la de Germánico.

Bajo Tiberio el retrato siempre fue omitido en altos valores de emisiones cívicas que también se hicieron eco de celebraciones conmemorativas de índole fundacional o con aspectos más relacionados con el ámbito religioso, como pudo ser la dedicación de templos donde se tributaba culto imperial como fenómeno de integración y cohesión política y religiosa. Para ello, y como novedad con respecto al periodo anterior, la ceca adoptó mayoritariamente creaciones presentes en la moneda estatal, caso de la de Tiberio sedente o la del busto de *Pietas*, que emparejó con dos templos hexástilo y tetrástilo respectivamente, mientras que para las efemérides fundacionales, posiblemente coincidentes en el tiempo con la campaña estatal protiberiana tras la muerte de Sejano, recurrió al tipo de Tiberio sedente ya comentado y a otro *unicum*, la estatua ecuestre del emperador, esta de creación local.

Sin embargo, con Calígula la ceca renunció definitivamente a diseñar imágenes específicas para asumir los retratos de la moneda estatal, hasta el punto de plasmar en sus acuñaciones cívicas la más completa e intensa exaltación de la *domus* de Germánico que nos ofrecen las emisiones provinciales del momento, pero redefiniendo las efigies para que también sirvieran a los intereses de una élite local empeñada en ligar la historia de la ciudad, su presente y su futuro a los miembros de una estirpe definida por Séneca (*Cons. Marc.* 15, 1) como «engendrados por dioses y engendadores de dioses».

Bibliografía

- AGUILERA HERNÁNDEZ, A. (2014): «La iconografía de la junta fundacional en el contexto hispano: los casos de las colonias de *Lepida*, *Augusta Emerita* y *Caesar Augusta*», *Numisma* 258, 95-129.
- AGUILERA HERNÁNDEZ, A. (2015): «La emisión senatorial del 22-23 d.C. y su proyección en las acuñaciones cívicas de *Colonia Caesar Augusta*», *Salduie* 15, 105-117.
- AGUILERA HERNÁNDEZ, A. (2017a): *Imágenes para una nueva Roma: iconografía monetaria de la colonia Caesar Augusta en el periodo julio-claudio*, Borja / Zaragoza, Centro de Estudios Borjanos / Institución «Fernando el Católico» y Universidad de Zaragoza.
- AGUILERA HERNÁNDEZ, A. (2017b): «La palabra como imagen cívica: el uso de acrónimos y siglas toponímicas en las acuñaciones provinciales de *Hispania*», *Lucentum* 36, 325-340.
- AGUILERA HERNÁNDEZ, A. (2017c): «*Julia Augusta* y su papel legitimador en la moneda cívica: el caso de *Colonia Caesar Augusta*», en H. Gallego Franco y M.^a del C. García Herrero (eds.), *Autoridad, poder e influencia: Mujeres que hacen historia*, Barcelona, Icaria Editorial, vol. 2, 421-435.
- AGUILERA HERNÁNDEZ, A. (2018): «El programa propagandístico fundacional en la moneda de *Caesar Augusta*: unas notas», *El eco numismático* 1275, 44-46.
- ANDREU PINTADO, J. (2016): «Un pedestal a Lucio César en la ciudad romana de Los Baños (Uncastillo, Zaragoza)», *Epigraphica* 78, 510-515.
- BELTRÁN LLORIS, F. (2002): «Identidad cívica y adhesión al príncipe en las monedas municipales hispanas», en F. Marco Simón, F. Pina Polo y J. Remesal Rodríguez (eds.), *Religión y propaganda política en el mundo romano*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 159-187.
- BELTRÁN LLORIS, M. y PAZ PERALTA, J.A. (2014a): *Augustus. Annus Augusti MMXIV*, Zaragoza, Museo de Zaragoza.
- BELTRÁN LLORIS, M. y PAZ PERALTA, J.A. (2014b): «Mitos y cultos relacionados con el toro en *Caesar Avgvsta* y su convento jurídico durante la Antigüedad», en VV.AA. *El Coso de la Misericordia de Zaragoza. (1764-2014)*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 11-22.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1956): «Las monedas antiguas de Zaragoza», *Numisma* 20, 9-40.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1980): «La significación de los tipos de las monedas antiguas de España y especialmente los referentes a monumentos arquitectónicos y escultóricos», *Numisma* 57, 132-152.
- BURNETT, A. (2002): «Latin on Coins of the Western Empire», in A. C. Cooley (ed.), *Becoming Roman, Writing Latin?*, Supplementary monograph to *JRA*, Poyser, 33-40.

65. La evolución artística de los retratos y los modelos de la moneda imperial tomados por la ceca son analizados por Aguilera (2017a: 79-92).

- CEBRIÁN SÁNCHEZ, M. A. (2013): *La ceca romana de Augusta Emerita*. Montpellier, OMNI.
- CHAVES TRISTÁN, F. (1994): «Indigenismo y romanización desde la óptica de las amonedaciones hispanas de la Ulterior», *Habis* 23, 107-120.
- CHAVES TRISTÁN, F. (2009): «Identidad, cultura y territorio en la Andalucía prerromana a través de la Numismática: el caso de *Gadir-Gades*», en F. Wulff y M. Álvarez, (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga / Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 317-359.
- CHAVES TRISTÁN, F. (2012): «Arqueología de la conquista como elemento identitario: moneda y epigrafía monetaria», en J. Santos Yanguas y G. Cruz Andreotti (eds.), *Revisión de Historia Antigua VII. Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua. El caso hispano*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 173-206.
- CHAVES TRISTÁN, F., MELCHOR GIL, E., ORIA SEGURA, M. y GIL FERNÁNDEZ, R. (2000): «Los monumentos en la moneda hispanorromana», *NAC* 29, 289-317.
- CRAWFORD, M. H. (1983): «Roman Imperial Coin types and the formation of public opinion», in C. N. L. Brooke, B. H. I. Stewart, J. G. Pollard & T. R. Volk, *Studies in Numismatic Method Presented to Philip Grierson*, Cambridge, Cambridge University Press, 47-64.
- DELGADO CEAMANOS, J. (1992): «Informe de la excavación realizada en la plaza del Pilar-Ayuntamiento», *Arqueología Aragonesa 1990*, 191-195.
- DOMÍNGUEZ ARRANZ, A. (2004): «La expresión del sacerdocio en las monedas cívicas de *Hispania*: el poder de las imágenes», *Anejos de AEA* 33, 165-183.
- DOMÍNGUEZ ARRANZ, A. y AGUILERA HERNÁNDEZ, A. (2009): «*Caesar Augusta* a la luz de los últimos descubrimientos: consideraciones en torno al áureo de *Mars Victor*», en *Actas del XIII Congreso Nacional de Numismática: Moneda y Arqueología (Cádiz, 2007)*, Cádiz / Madrid, Universidad de Cádiz / Museo Casa de la Moneda, 455-472.
- DOMÍNGUEZ ARRANZ, A. y AGUILERA HERNÁNDEZ, A. (2011-2012): «*Caesar Augusta* en imágenes: la colección de monedas del Museo de Zaragoza», *Acta Numismática* 41/42, 63-84.
- DOMÍNGUEZ ARRANZ, A. y AGUILERA HERNÁNDEZ, A. (2012): «Ritus sagrats i sacerdots», en M. Campo Díaz, *Déus i mites de l'antiguitat. L'evidència de la moneda d'Hispania*, Barcelona, MNAC, 72-77.
- EDMONDSON, J. (2002): «Writing latin in the province of Lusitania», in A. C. Cooley (ed.), *Becoming Roman, Writing latin?*, Supplementary monograph to *JRA*, Poirtsmouth, 41-60.
- ESCUADERO ESCUADERO, F. de A. (1981): «Los templos en las monedas antiguas de *Hispania*», *Numisma* 168-173, 153-203.
- ÉTIENNE, R. (1958): *Le culte impérial dans la péninsule ibérique d'Auguste a Dioclétien*, Paris, E. de Boccard.
- FORNIS VAQUERO, C. (2007): «La construcción de la identidad romana en Corinto», *Habis* 38, 205-224.
- GARCÍA VILLALBA, C. (2015): «La rama femenina de la *Domus Augusta* en la amonedación hispana», *Numisma* 259, 33-63.
- GÓMEZ BARREIRO, M. (2003): «El papel de la colonia de *Caesaraugusta* en el contexto imperial augusteo. El testimonio histórico de la numismática», *AEA* 76, 291-307.
- GÓMEZ BARREIRO, M. (2017): *La ceca de Caesaraugusta. Producción y circulación monetaria*, *Anejos de AEA* 81, Madrid.
- GÓMEZ PANTOJA, J. (1994): «Germánico y *Caesaraugusta*», *Polis* 6, 169-202.
- GOMIS JUSTO, M. (1997): «El nacimiento de un nuevo lenguaje iconográfico», en *La moneda en temps d'August. Curs d'Història monetària d'Hispania (Barcelona, 1997)*, Barcelona, MNAC, 39-58.
- GOZALBES GARCÍA, H. (2015a): «Iconografía monetaria en las colonias romanas de Hispania: ¿aspiraciones locales o expresión del poder romano-central?», en G. Bravo y R. González Salinero (eds.), *Poder central y poder local. Dos realidades paralelas en la órbita política romana*, Madrid / Salamanca, Signifer Libros, 285-311.
- GOZALBES GARCÍA, H. (2015b): «La corona cívica en la moneda provincial de la *Hispania* romana», *ETF(hist)* 28, 75-96.
- GOZALBES GARCÍA, H. (2016a): «La imagen de Cayo Octavio en las amonedaciones hispanas», en G. Bravo y R. González Salinero (eds.), *XIII Coloquio de la AIER. Crisis en Roma y soluciones desde el poder*, Madrid / Salamanca, Signifer Libros, 337-356.
- GOZALBES GARCÍA, H. (2016b): «Transformaciones y pervivencias en las acuñaciones hispanas en época de Cayo Calígula», en P. Grañeda Miñón (ed.), *Actas del XV Congreso Nacional de Numismática: Patrimonio numismático y museos (Madrid, 2014)*, Madrid, MAN / Museo Casa de la Moneda, 983-998.
- HÄUSSLER, R. (2002): «Writing Latin – from resistance to assimilation: language, culture and society in N. Italy and S. Gaul», in A. C. Cooley (ed.), *Becoming Roman, Writing latin?*, Supplementary monograph to *JRA*, Poirtsmouth, 61-76.
- HERNÁNDEZ VERA, J. A. y NÚÑEZ, J. (1998): «Nuevos datos para el conocimiento el Foro de *Caesaraugusta*», *Empúries* 51, 93-104.
- HERNÁNDEZ VERA, J. A. y NÚÑEZ, J. (2000): «La ordenación del espacio de la Zaragoza prerromana y romana», *Salduie* 1, 181-202.
- HILL, G. F. (1931): *Notes on the ancient coinage of Hispania Citerior. Numismatic notes and Monographs* 50, New York, The American Numismatic Society.
- JONES, A. H. M. (1956): «Numismatics and History», in R. A. G. Carson & C. H. V. Sutherland (eds.), *Essays in Roman Coinage presented to Harold Mattingly*, London, Oxford University Press, 13-33.
- LEVICK, B. (1982): «Propaganda and the Imperial coinage», *Antichthon* 16, 104-116.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, F. (2003): «Retratística imperial en las series hispanolatinas y estructuración territorial de un *far-west* romano», en *VII Curs d'Història monetària d'Hispania. Les imatges monetàries: llenguatge i significat*, (Barcelona, 2003), Barcelona, MNAC, 103-118.
- MARÍA IZQUIERDO, A. (2017): «Las cecas del convento jurídico caesaraugustano: un estado de la cuestión», en J. J. Martínez García, P. D. Conesa Navarro, L. García Carreras, C. M. Sánchez Mondejar y C. Molina Valero (coords.), *Actas del CIJIMA II (Murcia, 2015)*, Murcia, Centro de Estudios del Próximo Oriente y la Antigüedad Tardía, 305-372.
- MELLADO RIVERA, J. A. (2003): *Princeps luuentutis. La imagen monetaria del heredero en época Julio-Claudia*, Alicante, Universidad de Alicante.
- MORENO PULIDO, E. y QUIÑONES FLORES, V. A. (2011): «La amonedación de Cayo y Lucio Césares en *Iulia Trauducta* y el Mediterráneo. Un problema cronológico», *Numisma* 61, 9-63.
- NOGALES BASARRATE, T. (2002): «*Aquae Emeritensis*: monumentos e imágenes del mundo acuático en *Augusta Emerita*», *Empúries* 53, 89-111.
- RIPOLLÉS ALEGRE, P. P. (1993): «*Hispania*: las acuñaciones locales y la financiación de las *rei publicae*», *RIN* 95, 295-306.

- RIPOLLÈS ALEGRE, P. P. (1998): «Las acuñaciones cívicas romanas de la Península ibérica (44 a.C.-54 d.C.)», en C. Alfaro Asins, A. Arévalo González, M. Campo Díaz, F. Chaves Tristán, A. Domínguez Arranz y P. P. Ripollès Alegre, *Historia monetaria de Hispania Antigua*, Madrid, Jesús Vico, 335-396.
- RIPOLLÈS ALEGRE, P. P. (2005a): «Las acuñaciones anti-guas de la península Ibérica: dependencias e innovaciones», en C. Alfaro Asins, C. Marcos Alonso y P. Otero Morán (coords.), *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática (Madrid, 2003)*, Madrid, Ministerio de Cultura, vol. 1, 187-208.
- RIPOLLÈS ALEGRE, P. P. (2005b): «Coinage and Identity in the Roman Provinces: Spain», in C. Howgego, V. Heuchert & A. Burnett (eds.), *Coinage and Identity in the Roman Provinces*, Oxford, Oxford University Press, 79-94.
- RIPOLLÈS ALEGRE, P. P. (2005c): *Monedas hispánicas de la Bibliothèque nationale de France*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- RIPOLLÈS ALEGRE, P. P. (2010): *Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- RIPOLLÈS ALEGRE, P. P. (2011): «La imagen del poder: el retrato monetar griego», en J. Torres Lázaro (ed.), *Actas del XII Congreso Nacional de Numismática: Ars metálica: Monedas y medallas (Nules-Valencia, 2010)*, Madrid, Museu de Medallística «Enrique Giner» / Museo Casa de la Moneda, 193-232.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (2006): «*Epula y cenae* públicos financiados por las ciudades romanas», *CCG* 17, 123-142.
- RUIZ DE ARBULO BAYONA, J. (2002): «La fundación de la colonia *Tarraco* y los estandartes de César», en A. Ribera i Lacomba y J. L. Jiménez Salvador (coords.), *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 137-156.
- SUBIRATS SORROSAL, CH. (2013): *El ceremonial militar romano: liturgias, rituales y protocolos en los actos solemnes relativos a la vida y muerte en el ejército romano del alto Imperio*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona. Recuperado de <https://ddd.uab.cat/record/127066?ln=ca>
- SUTHERLAND, C. H. V. (1983): «The Purpose of Roman Imperial Coin Types», *RN* 25, 73-82.
- TRAVAINI, L. (2009): «Valori e disvalori simbolici delle monete: temi, problemi, interpretazioni», en L. Travaini (a cura di) *Valori e disvalori simbolici delle monete. I trenta denari di Giuda*, Roma, Edizioni Quasar, 13-61.
- TRILLMICH, W. (1973): «Zur Münzprägung des Caligula von Caesaraugusta (Zaragoza)», *MDAI(M)* 14, 151-173.
- TRILLMICH, W. (1978): *Familienpropaganda der kaiser Caligula und Claudius. Agrippina Maior und Antonia Augusta auf Mützen*, Berlin, de Gruyter.
- WALLACE-HADRILL, A. (1986): «Image and Authority in the Coinage of Augustus», *JRS* 76, 66-87.

Abreviaturas

- RIC I² = SUTHERLAND, C.H.V. (1984): *The Roman Imperial Coinage. From 31 BC to AD 69*, London, Spink and Son, vol. 1.
- RPC = BURNETT, A., AMANDRY, M. & RIPOLLÈS, P. P. (1992): *Roman Provincial Coinage*, London / Paris, British Museum Press / Bibliothèque Nationale, 2 vols.
- RPC S = BURNETT, A., AMANDRY, M. & RIPOLLÈS, P. P. (1998): *Roman Provincial Coinage. Supplement I*, London / Paris, British Museum Press / Bibliothèque Nationale.
- RPC S2-I = BURNETT, A. AMANDRY, M., RIPOLLÈS, P. P. & CARRADICE, D. (2006): *Roman Provincial Coinage. Supplement 2*. Recuperado de http://www.uv.es/~ripolles/rpc_s2.
- RPC S3-I = BURNETT, A., AMANDRY, M., RIPOLLÈS, P. P., CARRADICE, D. & SPOERRI BUTCHER, M. (2014): *Roman Provincial Coinage. Supplement 3*, New York, The American Numismatic Society.